

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

11-0 OCT. 2020

187

Rad. 2018-0207

El anterior escrito obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo al reconocimiento de personería solicitado por el Banco Comercial AV Villas S.A., alléguese certificado de existencia y representación legal de dicha entidad bancaria.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 062

Hoy 12 3 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor